



TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO  
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación

63001-2333-000-2018-00143-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

CONJUEZ PONENTE:	<b>DR. JORGE ENRIQUE RESTREPO DE LA FUENTE</b>
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Jairo Enrique Vera Castellanos
DEMANDADO:	Nación Rama Judicial

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por la apoderada judicial de la Rama Judicial, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy nueve (9) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días: 7, 8 y 9 de octubre de 2019.**

**Inhábiles:** 5 y 6 de octubre de 2019

Armenia, 4 de octubre de 2019

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria

*July*